



GOBIERNO DE
MÉXICO



Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales **Presencial, para la "ADQUISICIÓN DE 73 MONTACARGAS ELÉCTRICOS".**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

No. LA-050GYR975-P001-2022

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Calle Durango número 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc,
Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Presencial

No. LA-050GYR975-P001-2022

"ADQUISICIÓN DE 73 MONTACARGAS ELÉCTRICOS."



CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales que se precisan en la presente Convocatoria y de conformidad con los artículos 3 fracción I, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32 tercer párrafo, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales, cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a contratar descritos en el **Anexo A. Anexo Técnico**, los cuales deberán ser de origen nacional y/o de países socios en los Tratados señalados en el numeral 1. de la Convocatoria para participar en la presente licitación:

1.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1. Datos de identificación.

a) **Entidad convocante:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área contratante: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.

Domicilio: Calle Durango Núm. 291, piso 11, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Área Requirente/técnica:

Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
Coordinación Técnica de Servicios Generales.

b) Medio y carácter que se utilizará:

La presente Licitación Pública conforme al medio utilizado es **Presencial**, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.



Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales **Presencial, para la "ADQUISICIÓN DE 73 MONTACARGAS ELÉCTRICOS"**.

No. LA-050GYR975-P001-2022

El carácter del presente procedimiento de contratación es Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, por lo cual sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio vigente, el cual contenga disposiciones en materia de compras del sector público que lo permitan y se refiera a bienes y servicios de origen nacional o de dichos países, conforme a las reglas que para tales efectos fueron emitidas por la Secretaría de Economía; específicamente:

- Tratado entre los Estados Unidos de América, los Estados Unidos Mexicanos y Canadá (**T-MEC**);
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel (**TLC México-Israel**);
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (**TLC México-AELC**);
- Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, y en específico la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México (**TLCUEM**);
- Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón (**TLC México-Japón**);
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile (**TLC México-Chile**);
- Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico.
- Tratado de Libre Comercio entre los **Estados Unidos Mexicanos y la Republica de Colombia (TLC México-Colombia)** a partir del 19 de noviembre de 2006, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 2006; y
- Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (**TIPAT**).
- Acuerdo de Continuidad Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte (**ACC MX-RU**).

Derivado del Comunicado de Suspensión Temporal del Sistema CompraNet, emitido por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en fecha 18 de julio de 2022 en el que se declaró **... "la SUSPENSIÓN TEMPORAL del Sistema COMPRANET, para todos los actos de los procedimientos de contratación que se deban desarrollar mediante la plataforma, así como para la carga de información, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su reanudación"**, se dejó constancia y confirmación de la baja de la plataforma a partir de las 16:00 horas del viernes 15 de julio de 2022 por causas ajenas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Bajo ese mismo tenor, con fundamento en el párrafo primero del artículo 27 de la LASSP, el pasado 19 de julio fueron emitidos los Criterios por Suspensión Temporal del Sistema CompraNet, oficio con números **UNCP/700/AD/332/2022 y OM/UPCP/079/2022**, suscritos por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas y Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Oficialía



Mayor de la SHCP, donde se formularon ciertas directrices que permiten dar continuidad presencial a los procedimientos de contratación hasta su conclusión **(Numerales 3 y 4)**.

c) Número de identificación de la Convocatoria a la licitación pública LA-050GYR975-P001-2022.

d) Ejercicio Fiscal de la Contratación: La presente contratación será para el ejercicio fiscal 2022.

e) Vigencia de la contratación

La vigencia de los contratos de adquisición será a partir del día natural siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2022.

f) Idioma

El español será el idioma en el que se presentarán las proposiciones; sin embargo, aquellos documentos que por su naturaleza en su versión original se encuentren redactados en otro idioma, podrán presentarse siempre que se acompañe de su traducción simple al español.

En caso de anexar folletos y/o anexos técnicos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos otros documentos que presente en su proposición técnica, tales como certificados y cartas del fabricante en otro idioma, podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

Será motivo de desechar su propuesta si no acompaña la traducción de cualquier documento que presente en otro idioma que no sea el español, por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IV de la LAASSP.

g) Disponibilidad presupuestaria

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2022, de acuerdo con el Oficio de Liberación de Inversión número **099001/6B3000/6B30/BMI22/576/1748**, emitido por la Coordinación de Presupuesto e Información Programática del IMSS.

h) Procedimiento financiado con créditos externos

No aplica.

i) Testigo social



No aplica.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

a) Identificación de los bienes:

El objeto de la contratación para la **"Adquisición 73 Montacargas Eléctricos"**, conforme a la descripción que se indica en los archivos que se adjuntan a la presente Convocatoria, con la denominación siguiente: La descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir, así como las cantidades requeridas, se encuentran especificadas en los archivos que se adjuntan como **Anexo A. Anexo Técnico** y **Anexo B. Términos y Condiciones** de la presente convocatoria.

Los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones descritos con excepción de los cambios que pudieran resultar de la junta de aclaraciones, mismos que quedarán asentados en el acta respectiva.

b) Agrupación de bienes.

El presente procedimiento no considera agrupación de bienes.

c) Precio Máximo de Referencia (PRM).

Para el presente procedimiento no aplican los Precios Máximos de Referencia.

d) Normas Oficiales Mexicanas, Estándar(antes Mexicana), Internacionales, Referencias o Especificaciones, que resulten aplicables a los bienes, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), **los licitantes deberán presentar carta compromiso** en donde se señale que los modelos de los equipos ofertados, cumplen con lo establecido en la **norma oficial mexicana NOM-006-STPS-2014**, artículo 7.8.5., fracción 7.8.5.1 incisos del a) al d), relativa a los requerimientos para los montacargas, en el momento de presentar su propuesta técnica, la cual aplicará para los bienes contenidos en las **7 Partidas respectivamente**, de acuerdo al documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo A. Anexo Técnico y Términos y Condiciones**, los cuales forman parte de la presente Convocatoria.

e) Pruebas para verificar el cumplimiento de las especificaciones.

No aplica.

f) Cantidades a contratar.



Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales **Presencial, para la "ADQUISICIÓN DE 73 MONTACARGAS ELÉCTRICOS"**.

No. LA-050GYR975-P001-2022

Se contratarán cantidades previamente determinadas, las cuales se señalan en el siguiente cuadro:

N° Partida	Clave SAI	Clave PREI	Clave CUCOP	Cant idad	Tipo	Destino
1	597.006. 0092.00. 01	21015	56200 276	12	Equipos tipo A Montacargas eléctrico 188 pulgadas de altura	Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Nayarit, Sinaloa, Sonora, Colima y Jalisco
2	597.006. 0092.00. 01	21015	56200 276	10	Equipos tipo A Montacargas eléctrico 188 pulgadas de altura	Aguascalientes, Coahuila, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas, Guanajuato, Michoacán y Querétaro
3	597.006. 0092.00. 01	21015	56200 276	10	Equipos tipo A Montacargas eléctrico 188 pulgadas de altura	Estado de México Oriente, Estado de México Poniente, Morelos, Puebla y Tlaxcala
4	597.006. 0092.00. 01	21015	56200 276	12	Equipos tipo A Montacargas eléctrico 188 pulgadas de altura	Nivel Central CDMX y Norte CDMX
5	597.006. 0092.00. 01	21015	56200 276	12	Equipos tipo A Montacargas eléctrico 188 pulgadas de altura	Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán
6	597.006. 0107.00. 01	21016	56200 276	7	Equipo tipo B Montacargas eléctrico 258 pulgadas de altura	Durango, Zacatecas, Michoacán e Hidalgo
7	597.006. 0107.00. 01	21016	56200 276	10	Equipo tipo B Montacargas eléctrico 258 pulgadas de altura	Sur CDMX, Campeche, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán

Se deberán entregar en **cada uno de los destinos que integran cada partida** en los Almacenes Delegaciones, especificados de conformidad con el **Anexo 3 Lugares de entrega y Responsables de la recepción**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas previa coordinación con las áreas receptoras.

Los bienes deberán de ser suministrados y puestos en sitio, puestos en funcionamiento, incluida la instalación del centro de carga y la capacitación en punto de los equipos, conforme a lo señalado en el **Anexo 2 Cantidades y Distribución de los Montacargas** y el **Anexo 3 Lugares de entrega y responsables de la recepción** que integran este documento, en donde se señalan los domicilios de entrega, para lo cual "El Proveedor", deberá coordinar la entrega de los bienes mediante comunicación vía correo electrónico con el Lic. Rafael Villegas Torres, Titular de la División de Transportes y Operación, rafael.villegast@imss.gob.mx teléfono 5726 1700 ext. 17553 con un mínimo de 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha programada para su entrega, debiendo quedar constancia de



la recepción de dicha comunicación para coordinar la entrega-recepción de los equipos en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada correspondientes.

El transporte de los bienes, así como las maniobras de carga y descarga, serán a cargo del Proveedor, hasta que sean recibidos de conformidad por el IMSS, en los domicilios indicados en el **Anexo 3 Lugares de entrega y responsables de la recepción**, del presente documento, momento en que se verificará la entrega.

"El Proveedor" deberá entregar los bienes en condiciones óptimas, de tal forma que, en su trayecto, no sufran daños y se preserve su calidad durante el transporte y almacenaje, hasta que el IMSS los reciba a entera satisfacción.

g) Modalidad de la contratación.

Para el presente procedimiento aplica la modalidad de contratación cerrada por licitante, sin considerar abastecimiento simultáneo ni ofertas subsecuentes de descuento.

El licitante debe considerar que la modalidad pactada para el contrato que se adjudique será a precio fijo y que **se adjudicará el 100% de los bienes que integran cada partida a un solo licitante**, pudiendo cada licitante participar en una o más partidas a su elección.

Se elaborará contrato por licitante adjudicado.

h) Bienes que serán objeto de contratación.

Se formalizará un contrato por proveedor con la totalidad de las partidas que le sean adjudicadas, de conformidad a las características requeridas y las cantidades que se señalan en el inciso f) de la presente Convocatoria.

i) Modelo de contrato.

Se adjunta como **Anexo C. Modelo de Contrato**, el modelo específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última y sus posibles modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, de conformidad al penúltimo párrafo del 45 de la LAASSP.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

a) Reducción de plazos.



Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales **Presencial, para la "ADQUISICIÓN DE 73 MONTACARGAS ELÉCTRICOS".**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

No. LA-050GYR975-P001-2022

En el presente procedimiento se considera reducción de plazos, de conformidad con el artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y artículo 43 segundo párrafo de su Reglamento.

b) Fecha, hora y lugar para los actos de licitación.

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de la Licitación en DOF	02 de agosto de 2022		Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción I de la LAASSP. Al tratarse de una Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Presencial, los licitantes únicamente podrán participar en los actos de forma Presencial. Calle Durango No. 291, Piso 10, División de contratos, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.
Junta de Aclaraciones	05 de agosto del 2022	11:00 horas	
Presentación y Apertura de Proposiciones	17 de agosto del 2022	11:00 horas	
Acto de Notificación de Fallo	25 de agosto del 2022	13:00 horas	
Formalización del Contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.		

El horario que regirá a los diferentes actos del procedimiento de licitación pública será de conformidad con la zona horaria de la Ciudad de México GMT-5.

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

No se omite señalar que con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los observadores que ingresen a las instalaciones del IMSS, deberán cumplir con las medidas de seguridad implementadas, además de aquellas medidas de prevención relacionadas con el virus SARS-Cov2; el no apegarse a su cumplimiento, les será denegado el acceso al inmueble o en su caso su desalojo.

c) Recepción de proposiciones.

La recepción de las proposiciones será exclusivamente **PRESENCIAL** en la fecha y hora señalada en la presente Convocatoria, en forma documental y por escrito en sobre cerrado, asimismo deberá entregarlo en **dispositivo electrónico en (USB, CD o DVD)**, en la Sala 5,





Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, lo anterior con fundamento en el artículo con fundamento en el artículo 26 Bis fracción I de la LAASSP.

d) Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la licitación hasta su conclusión.

De igual forma, las condiciones contenidas en la presente convocatoria del procedimiento y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

e) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la LAASSP, **serán aceptadas las proposiciones conjuntas**, siempre y cuando **éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAA SSP.**

Las personas interesadas **podrán agruparse** para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- 1.** Los escritos señalados en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4 y en su caso, 4.1.5 de la presente convocatoria, **deberán ser firmados de forma individual por cada integrante.**
- 2.** Uno de los integrantes **podrá presentar el escrito** mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- 3.** Los integrantes **deberán celebrar** en términos de la legislación aplicable un convenio en el cual establezcan con precisión los siguientes aspectos de conformidad con el **Formato No. 3. Modelo de Convenio de Proposición Conjunta** de la presente convocatoria:
 - a)** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b)** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.



- c) Designación de un **representante y domicilio común**, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea de forma solidaria o mancomunada, según se convenga para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

f) Acto de Presentación de proposiciones.

Los licitantes **sólo podrán presentar una proposición por partida** en el presente procedimiento de contratación ya sea por sí mismos o como integrantes de una proposición conjunta, en el entendido que a elección de cada licitante, podrán participar en "N" número de partidas.

Las proposiciones se recibirán de forma **Presencial** en la fecha y hora señalada, en el domicilio ubicado en Sala 5 del sótano del Edificio Reforma 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, la información deberá **entregarse** de forma **impresa, y legible, así como en formato PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente; En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos.**

Se solicita a todos los interesados presentarse 30 minutos antes de cada evento, llevando 2 identificaciones oficiales para su debido registro

Cabe señalar que de conformidad con el apartado "**Entrega Presencial de proposiciones** deberá presentar en forma electrónica en dispositivo **(USB, CD o DVD)**, con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 45 del RLAASSP.

La documentación técnica, legal y económica que integre la proposición que se entregue de **forma presencial**, deberán estar debidamente firmados y rubricados, lo anterior de conformidad con lo señalado en la **fracción I del artículo 26 Bis**.

De conformidad con el artículo 50 del RLAASSP, las proposiciones presentadas deberán estar **foliadas en todas y cada una de las hojas**, se numerarán de manera **individual la propuesta técnica y la propuesta económica misma que deberá entregar en formato Word, así como la documentación legal administrativa** junto con el resto de los documentos que entregue el licitante.



Por ejemplo, la documentación legal administrativa del 1 al folio "n", la propuesta técnica del 1 al folio "n" y la propuesta económica del 1 al folio "n".

De igual forma se verificará que los licitantes en cumplimiento al artículo 29, fracciones VI y VII de la LAASSP, presenten el **Formato 4** el cual será suscrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, donde se manifieste que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así como que el licitante proporcione la dirección de su correo electrónico en caso de contar con él.

g) Acreditación de existencia legal y, en su caso, personalidad jurídica.

Las personas físicas o morales que deseen participar en la presente licitación, podrán acreditar tanto su existencia legal y/o personalidad jurídica, como la de sus representantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando el **Formato No. 4. Escrito de acreditación de Existencia y Personalidad Jurídica del licitante** de la presente convocatoria, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes, de conformidad con el artículo 48, fracción V del RLAASSP:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios; y Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Para el caso de licitantes extranjeros que sean de algún país con los que México tiene Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras gubernamentales, el escrito a que se refiere este apartado deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, así mismo se requiere a los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

h) Firma de las proposiciones.

Los licitantes deberán entregar firmadas y rubricadas, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 Bis fracción I y **27 párrafo cuarto de la LAASSP** y 50 del RLAASSP.



Para licitantes extranjeros, el medio de identificación deberá ser también de forma **Presencial**.

En atención a lo anterior, esta convocante procederá a **abrir** las propuestas técnicas y económicas **que se reciban de manera presencial**, de forma impresa, adjuntando también en medio magnético digital (**USB, CD o DVD**). El **Formato No. 11. Propuesta Económica**, se imprimirá y rubricará por el servidor público que presida el acto, de conformidad con el artículo 35, fracción I de la LAASSP.

i) Acto de fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se **entregará copia del Acta de Fallo de forma personal** el mismo día en que se emita. Del mismo modo, el fallo podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en el piso 11 del inmueble sito en la calle Durango, número 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

Con fundamento en el artículo 46 primer párrafo de la LAASSP, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en la presente convocatoria.

El licitante que sea adjudicado deberá firmar el contrato conforme al modelo contenido en el **Anexo C. Modelo de Contrato** de la presente convocatoria, considerando las modificaciones a la misma que puedan derivar de la junta de aclaraciones, en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

La fecha de la firma será determinada en la emisión del fallo correspondiente al presente procedimiento, de acuerdo a lo establecido por la fracción V del propio artículo 37 de la LAASSP. En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Para la firma del contrato, el adjudicado deberá entregar a la División de Contratos la documentación señalada en el **Anexo C.2 Documentación legal**.

El licitante adjudicado **deberá firmar los contratos, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo**, sin perjuicio de que con la citada notificación se realice la requisición de los servicios objeto de la presente licitación.

Adicionalmente, el licitante adjudicado deberá actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de



Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales **Presencial, para la "ADQUISICIÓN DE 73 MONTACARGAS ELÉCTRICOS"**.

No. LA-050GYR975-P001-2022

Arrendamientos y Servicios, ubicada en Calle Durango 291, Piso 7, ala, Sinaloa, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México.

3.1. Junta de aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, así como 45 y 46 del RLAASSP, por lo que la persona que pretenda participar en la presente licitación deberán presentar un escrito, por sí o en representación de un tercero, pudiendo utilizar el **Formato No. 1** Escrito de interés en participar en la Licitación que se adjunta para tal efecto, manifestando en cualquier caso los datos generales del interesado y del representante legal, con lo cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, utilizando para tal efecto el **Formato No. 2** Solicitud de aclaraciones a la presente convocatoria.

Asimismo, con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones **se solicita a los licitantes entregar** dicho formato en Word editable de **forma PRESENCIAL** en el domicilio ubicado en **Calle Durango No. 291, Piso 11, División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, Colonia Roma Norte, Alcandía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México**, a más tardar **venticuatro horas antes** de la fecha y hora programadas para que se realice la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, por lo que las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, de conformidad con lo señalado en el sexto párrafo del artículo 45 del RLAASSP.

La convocante procederá a **entregar de forma PRESENCIAL las** contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todos los licitantes se darán por notificados a través de este medio. **Las solicitudes de aclaración** que sean recibidas **con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas** de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 fracción VI del RLAASSP.

Cualquier modificación a la convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la LAASSP, así como las que resulten de la(s) junta(s) de aclaraciones, formarán parte de la presente convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes para la elaboración de proposición.

El contenido del acta de la Junta de Aclaraciones se notificará de manera **Presencial** el mismo día en que se emita.

3.2 Presentación y apertura de proposiciones.



La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la LAASSP; 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los **Formatos No. 3 al No. 13** previstos en el numeral 6 "FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES" de la presente convocatoria.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o alguna de las hojas o documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas no mantienen continuidad, la convocante podrá desechar la proposición, de conformidad con el artículo 50 del RLAASSP.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR:

Los requisitos que se consideran indispensables para evaluar las propuesta técnica, legal y económica y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, son los documentos indicados en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4 (en su caso 4.1.5 y 4.1.6), 4.1.7 o 4.1.8 y 4.1.11 según corresponda y la totalidad de los documentos listados en los numerales 4.1., 4.2. y 4.3 del presente apartado.

Asimismo, cuando se compruebe que hay acuerdo entre los licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la propuesta.

4.1 Documentación legal-administrativa.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción I y 34 de la LAASSP, el licitante deberá entregar de manera **PRESENCIAL** el día y hora señalado en la presente Convocatoria, la siguiente documentación:

4.1.1 Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos enunciados en el artículo 48 fracción V del RLAASSP, de acuerdo con el **Formato No. 4 Escrito de acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica del Licitante**, conforme al numeral 4.1.1 de la presente convocatoria, junto con la copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta. **(INDISPENSABLE)**



Para el caso de licitantes extranjeros de países con los que México tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, el escrito a que se refiere este apartado deberá incorporar los datos mencionados en los incisos g) del numeral 3 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica, de la presente convocatoria, o bien los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, del mismo modo se requiere a los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, un escrito en el que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales. **(INDISPENSABLE)**

4.1.2 Escrito en el que el licitante indique su dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma, de conformidad con el párrafo VII del artículo 29 de la LAASSP. **(Dicho requisito no será causa de descalificación).**

4.1.3 Escrito bajo protesta de decir verdad, en la que se indique que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. En el caso de propuesta conjunta, el documento deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición, de acuerdo con el **Formato No. 5. Supuestos 50 y 60 de la LAASSP** de la presente convocatoria. **(INDISPENSABLE)**

4.1.4 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas respecto a los demás participantes. En el caso de propuesta conjunta, el documento deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición, de acuerdo con el **Formato No. 6. Declaración de Integridad** de la presente convocatoria. **(INDISPENSABLE)**

4.1.5 En su caso, **escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad** que cuenta con carácter de MIPYMES y en el que el licitante indique la estratificación de su empresa, ya sea micro, pequeña o mediana, en los términos del "Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas", publicado en el DOF el 30 de junio de 2009, de conformidad con el artículo 34 del RLAASSP y de acuerdo con el **Formato No. 7. Estratificación de empresas** de la presente convocatoria, o bien copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa. **(INDISPENSABLE)**

4.1.6 En su caso, el **Convenio de proposición conjunta** deberá ser firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponda a cada una de ellas, así como la forma en que se exigirá su cumplimiento, lo anterior de conformidad con el artículo 34 de



Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales **Presencial, para la "ADQUISICIÓN DE 73 MONTACARGAS ELÉCTRICOS"**.

No. LA-050GYR975-P001-2022

LAASSP, así como el artículo 44 del RLAASSP, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 inciso e) y el **Formato No. 3. Modelo de convenio de proposición conjunta.**(**INDISPENSABLE**)

4.1.7 En su caso escrito bajo protesta de decir verdad, en que el representante legal del licitante manifieste que los bienes que oferta para la partida respectiva y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y además contendrán el porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% requerido y que tienen pleno conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la LAASSP, en el sentido de que en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes, conforme al **Formato No. 8. Porcentaje de contenido nacional** de la presente convocatoria o con las reglas de origen correspondiente a los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio, utilizando el **Formato No. 8a. Reglas de origen** (**INDISPENSABLE**)

4.1.8 En caso de que oferte bienes de importación, el licitante a través de su representante legal, deberá presentar **escrito bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de mercado, según proceda. Asimismo, deberá señalarse que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera. El escrito deberá ser presentado conforme al **Formato No. 9. Origen de los bienes** de la presente convocatoria. (**INDISPENSABLE**)

4.1.9 Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si los documentos que proporcionan al IMSS contienen información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tienen ese carácter, para lo cual se adjunta el **Formato No. 10. Clasificación de la información.**

Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos precisados, la información presentada como parte de su proposición tendrá tratamiento de información de carácter público. (**Dicho requisito no será causa de descalificación**).



4.1.10 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como **no presentadas sus proposiciones** y en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contiene las proposiciones y/o demás información, **no pueda abrirse** por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, adjuntándose para tal fin el **Formato No. 12. Virus informático y daño de archivos. (Dicho requisito no será causa de descalificación).**

4.1.11 A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 50 fracción VII de la LAASSP y 88 fracción III del RLAASSP, las personas morales deberán presentar escaneados del documento original, la escritura constitutiva, sus reformas al acta constitutiva, poder del representante legal y la cédula de identificación fiscal. Para el caso de personas físicas, sólo aplicará la cédula de identificación fiscal, así como copia de identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar). **(INDISPENSABLE)**

En los numerales en los que no le aplique la documentación solicitada, el licitante deberá presentar sus escritos con la leyenda **NO APLICA.**

4.2. Documentación técnica.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la LAASSP, así como 47, 48, 49, segundo párrafo y 50 del Reglamento, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en los Términos y condiciones.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición se deberá entregar de manera **PRESENCIAL** el día y hora señalados en el calendario de la presente Convocatoria, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción I del artículo 26 Bis, el cuarto párrafo del artículo 27 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento.

Sólo serán consideradas las proposiciones que se reciban de manera **PRESENCIAL** el día y hora señalado en la presente Convocatoria.

El licitante dentro de su propuesta técnica deberá acompañar los documentos siguientes de forma **impresa, formato PDF y en dispositivo (USB, CD o DVD)** por cada una de las partidas en las que desee participar, **los cuales son indispensables:**

4.2.1 Las especificaciones técnicas de "El Licitante", misma que deberá ser legible amplia y detallada, conforme a las **especificaciones técnicas** que se requieren y deberán integrarse en el **Anexo 9 Cédula de Descripción Técnica del Licitante**, debiendo ser firmada por el representante legal del mismo. **(Indispensable).**

4.2.2 Los folletos, catálogos y fichas técnicas en el idioma del país de origen de los bienes



con sello de la empresa y firma del representante legal. En caso de que estén en un idioma diferente al español, “El Licitante”, deberá adjuntar **una traducción simple al español**, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones o párrafos que soporten sus propuestas, identificando el capítulo y el número de la página del documento del cual fue obtenida dicha información. **(Indispensable).**

4.2.3 Carta compromiso en donde se señale que los modelos de los equipos ofertados cumplen con lo establecido en la **norma oficial mexicana NOM-006-STPS-2014**, artículo 7.8.5., fracción 7.8.5.1. incisos del a), al d) relativa a los requerimientos para los montacargas. **(Indispensable)**

4.2.4 Carta del fabricante en papel membretado en el que se manifieste que los bienes tendrán una durabilidad o vida útil del bien de cuando **menos doce mil horas**, en el cual podrán especificar si los bienes que ofertan tienen mayor durabilidad de la que se requiere. **(Indispensable)**

4.2.5 Escrito en el que garantice que entregará los bienes ofertados nuevos junto con la garantía correspondiente en su caso del distribuidor y/o fabricante. **(Indispensable)**

4.2.6 Escrito en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de violación de derechos a terceros sobre patentes, marcas, licencias, permisos y otros derechos reservados, con relación a los bienes objeto del contrato que se le adjudique. **(Indispensable)**

4.2.7 Escrito en el que manifiesten que los bienes ofertados contarán con garantía de fabricación con cobertura amplia por 24 meses o 4,000 horas (lo que ocurra primero), a partir de la recepción de estos a entera satisfacción de “El Instituto”, en el bien y sus componentes. Cubriendo las refacciones necesarias y la mano de obra. Las horas de uso de los equipos se cuantificarán con base al horómetro. **(Indispensable)**

4.2.8 Carta compromiso en donde manifiesta que los bienes a entregar estarán perfectamente empacados, y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para “El Instituto”. **(Indispensable)**

4.2.9 En su caso, **Carta del fabricante** que le acredite como distribuidor autorizado de la marca. **(Indispensable)**

4.2.10 Currículum Vitae en el que describa detalladamente la infraestructura técnica, mencionando si cuenta con bodegas, planta y ubicación del almacén que se utilizará para el resguardo de los equipos de montacargas. Asimismo, deberá mencionar detalladamente la infraestructura humana con la que cuenta para proporcionar los



bienes requeridos por "El Instituto". Además, deberá indicar cuando menos el nombre o razón social, dirección, teléfono, relación de sus principales clientes, señalando su nombre o razón social, dirección, teléfono y datos de identificación y localización de los mismos. **(Indispensable)**

4.2.11 Documento en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo, donde este respalde el tipo, modelo y marca del bien ofertado en las cantidades y plazos de entrega señalados. **(Indispensable)**

4.2.12 Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde se compromete a:

- a) Realizar las Pruebas de Funcionamiento de los equipos. **(Indispensable).**
- b) Capacitación al personal indicado por "El Instituto" en cada una de las Delegaciones destino de los bienes. **(Indispensable)**
- c) Presentar el programa de mantenimiento preventivo la cual deberá incluir las actividades y la frecuencia de ejecución conforme a lo recomendado por el fabricante. **(Indispensable)**

4.2.13 Documento en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo, en el que señale la existencia de componentes y refacciones, al menos por diez años posteriores a su recepción. **(Indispensable)**

4.3 Documentación económica.

La propuesta económica deberá realizarse en pesos mexicanos, indicando el precio unitario del bien ofertado, partida, subtotal, **desglosando el IVA y el importe total de la partida ofertada**, conforme al **Formato No. 11 Propuesta económica en formato excell** el cual forma parte de la presente Convocatoria, **asimismo debe presentar su propuesta económica de forma clara y legible, en PDF y formato Excel**, en caso contrario, **será causal de desechamiento.**

Los licitantes deberán indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a dos (2) decimales truncado (no redondear).

5.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

Se llevará a cabo por **Puntos y Porcentajes**. Se adjunta **Anexo B. Términos y Condiciones "Criterios de evaluación para la Adquisición de 73 Montacargas Eléctricos"**.



Para ser sujeto a la evaluación de las propuestas a través **del criterio de puntos y porcentajes** que se encuentran detallados a fojas **4 a 19** de los **Términos y Condiciones** que forman parte de la presente Convocatoria, el licitante deberá cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados en los Términos y Condiciones, así como su contenido en el **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"; Anexo A. Anexo Técnico, así como la DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE** de los Términos y Condiciones, los cuales serán considerados indispensables para la evaluación de la proposición.

El incumplimiento de alguno de los puntos anteriormente citados, será causal de desechamiento de la proposición, razón por la cual no se realizará la evaluación de la misma por el criterio de puntos y porcentajes. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como lo establecido en la Sección Segunda del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado en el DOF el día 9 de septiembre de 2010, por lo que en caso de que sea sujeto a evaluación, se procederá a la evaluación de puntos y porcentajes, el cual se evaluará de la siguiente manera:

El total de subrubros será dividido en cuatro rubros y cada uno de ellos tendrá el siguiente valor:

Rubro	Valor
a) Características Técnicas	21 puntos
b) Capacidad del Licitante	10.5 puntos
c) Experiencia y Especialidad del Licitante	7.5 puntos
d) Cumplimiento de los Contratos	11 puntos
Total	50 puntos

La puntuación en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto no ser desechada, será de **cuando menos 37.5 puntos**, de los **50 puntos máximos** que se pueden obtener en su evaluación.

5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

Se llevará a cabo por Puntos y Porcentajes. Se adjunta el **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"; Anexo A. Anexo Técnico, así como la DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE** de los



Términos y Condiciones, **"Criterios de evaluación para la adquisición de 73 Montacargas Eléctricos".**

Para ser sujeto a la evaluación de las propuestas a través del criterio de puntos y porcentajes, el licitante deberá cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados, así como su contenido en el **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"** y la **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE** de los Términos y Condiciones, los cuales serán considerados indispensables para la evaluación de la proposición.

El incumplimiento de alguno de los puntos anteriormente citados, será causal de desechamiento de la propuesta, razón por la cual no se realizará la evaluación de la misma por el criterio de puntos y porcentajes. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como lo establecido en la Sección Segunda del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado en el DOF el día 9 de septiembre de 2010, por lo que en caso de que sea sujeto a evaluación, se procederá a la evaluación de puntos y porcentajes, el cual se evaluará de la siguiente manera:

El total de subrubros será dividido en cuatro rubros y cada uno de ellos tendrá el siguiente valor:

Rubro	Valor
a) Características Técnicas	21 puntos
b) Capacidad del Licitante	10.5 puntos
c) Experiencia y Especialidad del Licitante	7.5 puntos
d) Cumplimiento de los Contratos	11 puntos
Total	50 puntos

La puntuación en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto no ser desechada, será de **cuando menos 37.5 puntos**, de los **50 puntos máximos** que se pueden obtener en su evaluación.

Licencias, Permisos, Registros, Certificados o autorizaciones que debe cumplir el bien.



El Licitante deberá presentar junto con su propuesta técnica **carta del fabricante** que lo acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada. En el caso de que el documento proceda de un fabricante extranjero, deberá el licitante anexar una traducción al español, con una fecha de expedición no mayor a un mes.

"El Proveedor" **asumirá la responsabilidad total en caso de la violación de derechos** de terceros sobre patentes, marcas, licencias, permisos y otros derechos reservados, con relación a los bienes objeto del contrato que se le adjudique.

El Licitante deberá presentar junto con su propuesta técnica **una carta compromiso** en la que garantice, que entregará los bienes ofertados nuevos junto con las garantías correspondientes expedida por el fabricante de los equipos ofertados.

El Licitante, de conformidad con lo estipulado en el artículo 31, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (RLAASSP), que hace alusión a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización abrogada por la Ley de Infraestructura de la Calidad publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de julio del 2020, la cual empezó a surtir sus efectos el 30 de agosto del 2020, deberá presentar con su propuesta técnica, **carta compromiso en donde se señale que los modelos** de los equipos ofertados, cumplen con lo establecido en la norma oficial mexicana **NOM-006-STPS-2014, artículo 7.8.5., fracción 7.8.5.1. incisos del a), al d)** relativa a los requerimientos para los montacargas.

Folletos Catálogos, Fotografías, Manuales.

El Licitante deberá presentar junto a su propuesta técnica, ficha técnica emitida por el fabricante de los bienes, así como los folletos, catálogos de los bienes ofertados, que permitan identificar que las características y especificaciones técnicas cumplen con las requeridas en el presente procedimiento debiendo cumplir íntegramente con lo solicitado y deberán corresponder, con la(s) marcas, modelo(s) y con la descripción técnica. En caso de estar en idioma diferente al español **deberá presentar la traducción simple al español**, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

5.2 Evaluación de la propuesta económica.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

En caso de que la proposición se efectúe en moneda extranjera, la convocante deberá realizar la conversión a moneda nacional, señalando la fuente oficial que se tomará en



cuenta para tal efecto, así como el tipo de cambio. La fecha que se considerará para hacer la conversión será la que corresponda al acto de presentación y apertura de proposiciones.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 50, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 50 / \text{MPI}$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PTj} = \text{TPT} + \text{PPE} \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y la proposición solvente más conveniente para el IMSS, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

5.3 Causales de desechamiento.

Serán causales de desechamiento las señaladas en el numeral **XIX. CAUSALES DE DESECHAMIENTO** del Anexo B. Términos y Condiciones, así como la que establece el artículo 29 fracción XV de la LAASSP y las que se indican a continuación:

5.3.1 Cuando no se entregue **Personalmente**, la documentación solicitada en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4 (en su caso 4.1.5. y 4.1.6.), 4.1.7 o 4.1.8 y la 4.1.11 según corresponda, y **todos los documentos listados en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3** de la presente convocatoria, por considerar la misma indispensable para evaluar las proposiciones técnica, legal y económica y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.



5.3.2 Cuando el licitante manifieste que los bienes ofertados no son de origen nacional, o bien que no cumplan con el grado de contenido nacional requerido, conforme a lo solicitado en el numeral 4.1.7, o bien, que los bienes ofertados no sean originarios de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con capítulo de Compras del Sector Público, de conformidad con lo solicitado en relación con los Tratados, señalados en la presente convocatoria.

5.3.3 Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de **"bajo protesta de decir verdad"**, solicitados en la presente convocatoria u omita la leyenda requerida o haga en ellos referencia a un procedimiento de contratación distinto al presente.

5.3.4 Cuando los licitantes se encuentren dentro de algunos supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

5.3.5 En caso de que las cantidades señaladas por el licitante en el **Formato No. 11. Propuesta Económica**, no coincidan con los solicitado en dicho formato.

5.3.6 Cuando los documentos que se entreguen de manera Personal, **no sean legibles**, imposibilitando el análisis integral de la proposición y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición.

5.3.7 Cuando la Secretaría de Economía determine, mediante comunicado, que alguno de los participantes en esta Licitación contravino el "Código Antidumping" del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, así como el Reglamento contra prácticas desleales de comercio internacional.

5.3.8 Cuando un mismo licitante, por sí mismo o como integrante de una proposición conjunta, presente más de una proposición para una o varias partidas.

5.3.9 Cuando se compruebe que existe acuerdo entre los licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

5.3.10 En caso de proposiciones conjuntas, **que en el convenio respectivo no se establezcan con precisión las obligaciones de cada una de las partes**, así como la forma en que se exigirá el cumplimiento de dichas obligaciones.

5.3.11 No presentar la documentación que avale la totalidad de los requisitos solicitados en el **Anexo A. Anexo Técnico** de la presente convocatoria.



5.3.12 Cuando los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el **Anexo A. Anexo Técnico** no se encuentren referenciados en el formato respectivo.

5.3.13 No presentar la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la presente convocatoria.

5.3.14 Cuando la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la presente convocatoria no contenga la totalidad de los requisitos solicitados en los mismos, así como los que resulten de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP.

5.3.15 Cuando la descripción técnica del licitante no contenga la totalidad de las especificaciones y requisitos solicitados en el **Anexo A. Anexo Técnico** y **Anexo 1 Cédula de Especificaciones Técnicas**, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

5.3.16 Cuando no coincida **la marca, modelo ofertado y los anexos técnicos**, contra los folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

5.3.17 Cuando no corresponda la descripción técnica del licitante con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

5.3.18 Cuando no corresponda el bien solicitado con el bien ofertado.

5.3.19 Cuando los documentos presentados para acreditar lo solicitado en los numerales **Anexo A "Anexo Técnico" y Anexo B "Términos y Condiciones y 4.2** de la convocatoria no correspondan al bien y requisitos solicitados en el presente documento.

5.3.20 Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en los Términos y Condiciones y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP.

5.3.21 El no presentar la documentación que avale la totalidad de los requisitos solicitados en el documento **Términos y Condiciones**.

5.3.22 El **no presentar una traducción simple al español**, en caso de anexar folletos y/o anexos técnicos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos otros documentos que presente en su proposición técnica, tales como certificados y cartas del fabricante en **otro idioma**, que se presenten en el idioma del país de origen, será motivo de desechamiento de su propuesta si no acompaña la traducción de



cualquier documento que presente en otro idioma **que no sea el español**, por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IV de la LAASSP.

5.4. Adjudicación del contrato.

El contrato será adjudicado al licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que obtenga el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, conforme al criterio de evaluación establecido, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.


De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del sector antes señalado y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del RLAASSP.

El sorteo por insaculación se realizará a través de las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de la Función Pública.










4. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.

Para la presentación de la documentación e información que se solicita en el presente procedimiento, se podrán descargar y utilizar los formatos que se señalan a continuación, los cuales forman parte de la presente Convocatoria:





Dar doble click al ícono

Número de Formato	Descripción	Documento
Formato N° 1	Escrito de interés en participar en la presente Licitación.	 Formato 1.- Escrito de Interes en Particip



Número de Formato	Descripción	Documento
Formato N° 2	Solicitud de Aclaraciones.	 Formato 2- Solicitud de Aclaraciones.xlsx
Formato N° 3	Modelo de convenio de proposición conjunta.	 Formato 3.- Modelo de Convenio de partic
Formato N° 4	Escrito de acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica del licitante.	 FORMATO 4.docx
Formato N° 5	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	 Formato 5.- Escrito de los supuestos 50 y
Formato N° 6	Escrito de Declaración de integridad del Licitante.	 Formato 6.- Declaración de Integri
Formato N° 7	Escrito de Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES).	 Formato 7.- Escrito de Estratificación de I
Formatos N° 8 y 8a	Formato 8.- <u>Porcentaje de contenido nacional</u>	 Formato 8.- Escrito de porcentaje de con
	Formato 8a.- <u>Reglas de origen</u>	 Formato 8a.-Reglas de origen de los bien
Formato N° 9	Origen de los bienes.	 Formato 9.- Manifestación de Oriç



Número de Formato	Descripción	Documento
Formato N° 10	Escrito relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial.	 Formato 10.- Escrito relativo a la clasificaci
Formato N° 11	Propuesta económica	 ANEXO 11 PROPUESTA ECONÓ
Formato N° 12	Escrito de Virus informático y daño de archivos.	 Formato 12.- Escrito de Virus Informático y
Formato N° 13	Relación de documentos que debe presentar el licitante.	 Formato 13.- Relación de documen

7. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

Se señalan en el **Formato No. 13.** Relación de documentos que debe presentar el licitante.

8. INCONFORMIDADES

Los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, ubicado en Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México o en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.











9. RELACIÓN DE ANEXOS DE LA CONVOCATORIA.

El licitante interesado en participar deberá descargar cada uno de los **Anexos**, que contienen los siguientes archivos en formato word o excel, respectivamente:






Dar doble click al ícono

Anexo	Descripción	Archivo
-------	-------------	---------



Anexo	Descripción	Archivo
1	Anexo 1. Cédulas de especificaciones técnicas de los Bienes	 Anexo 1 Cédula de Especificaciones Téc
2	Cantidades y distribución para la "Adquisición de 73 Montacargas Eléctricos" .	 Anexo 2 Cantidades y distribución de los
3	Lugares de entrega y responsables de la recepción.	 Anexo 3 Lugares de entrega y responsal
4	Remisión de pedido.	 Anexo 4 Remisión Pedido.docx
5	"Acta administrativa de entrega recepción"	 Anexo 5 Acta Administrativa de Er
6	"Acta administrativa de rechazo de bienes"	 Anexo 6 Acta Administrativa de re
7	Lista de verificación para la recepción de bienes de inversión.	 10 Anexo 7 Lista de verificación.docx
8	Bitacora de Mantenimiento	 Anexo 8 Bitacora de mantenimiento.doc
9	Cédula Técnica de Descripción del Licitante (Formato A-B)	 Anexo 9 Cédula de identificación de los
A	Anexo Técnico	 Anexo Técnico Montacargas 2022.d



Anexo	Descripción	Archivo
B	Términos y Condiciones , incluye tabla de Criterios de evaluación por Puntos y Porcentajes fojas de la 4 a la 19 , para la “Adquisición de 73 Montacargas Eléctricos” .	 3 Términos y Condiciones Monta
C	Modelo de contrato.	 CONTRATO DE BIENES MFJ.docx
C.1	Fianza de cumplimiento.	 Formato Fianza 22.pdf
C.2	Documentación legal para la firma de contrato.	 DOCUMENTACION LEGAL para firma del
D	Nota Informativa de la OCDE.	 ANEXO D.- Nota Informativa de la OCI

10. NOTA INFORMATIVA DE LA OCDE.

Se hace del conocimiento de los licitantes, la “Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)”, misma que se describe en el **Anexo D. Nota informativa de la OCDE** de la presente convocatoria.

11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

Para el contacto de los servidores públicos con los particulares se observará el “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, modificado mediante similares que se difundieron en el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, el cual puede ser consultado en el portal de la Secretaría de la Función Pública, en la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales **Presencial, para la "ADQUISICIÓN DE 73 MONTACARGAS ELÉCTRICOS"**.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

No. LA-050GYR975-P001-2022

ATENTAMENTE

Lic. Antonio Raúl Gutiérrez García

Titular de la División de Equipo y
Mobiliario Administrativo y de Transporte.

CONVOCATORIA